

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No:0201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 17 de Febrero del 2020		No. Orden:32/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
INVERSIONES LAS BRASAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO PPROFESIONAL	-	-
1	Unidad	CÁMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFICA PROFESIONAL DE 20.2 MP, MARCA CANON, MODELO: EOS 7D Mark I. INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA MICRO SD CON ADAPTADOR, CLASE 10 DE 512 GB, FLASH SPEEDLITE ELECTRONICO TTL, MARCA ULTIMAXX, LUZ LED DE VIDEO DE 120 LUCES, MARCA VIVITAR, ENTRE OTRAS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (61102)	\$2,200.00	\$2,200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,200.00
SON: dos mil doscientos 00/100 dólares				
OBSERVACION: OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE AL TELEFONO 2593-7050, CON LA SRA. LORENA DEL CARMEN PONCE ESCOBAR, COLABORADORA DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS. (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP